



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 OCT 2020

V I S T O:

El documento "Pautas para el Abordaje Periodístico de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal" realizado por la periodista Basi Velázquez y el Dr. Fabricio Gershani Quesada, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho trabajo consiste en una serie de recomendaciones de actuación en el ámbito de los medios de comunicación, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley Provincial N° 5357 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley Provincial N° 5544 de Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil;

Que, entre sus objetivos se considera la importancia del abordaje periodístico en relación a los adolescentes infractores, poniendo especial énfasis en la libertad de expresión, el acceso a la información de calidad como un derecho, el derecho a la dignidad, a la integridad personal y la necesidad de una mirada especializada para informar con objetividad y atino sobre uno de los grupos socialmente más vulnerables, como lo es el de los adolescentes;

Que, las autoridades de ésta Cámara consideran oportuno reconocer y destacar el trabajo desarrollado por el Juez del Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil Dr. Fabricio Gershani Quesada y la Periodista Basi Velázquez, que pretende incorporar en los diferentes medios de comunicación y en cada uno de los ámbitos de la sociedad, un abordaje de la información que sea veraz, objetivo e imparcial y que no implique una vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario el documento "Pautas para el Abordaje Periodístico de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal" realizado por la periodista Basi Velázquez y el Juez de Responsabilidad Penal Juvenil, Dr. Fabricio Gershani Quesada.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0452

Dr. FABRICIO GERSHANI QUESADA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS